

ACTA DE LA SESION VESPERTINA DE LA HONORABLE CAMARA DEL SENADO, DEL
DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO.

SUMARIO:

- I Se instala la Sesión.
- II Se lee un Oficio proveniente de la Cámara de Diputados, adjunto al cual envía dicha Cámara el Proyecto que crea el Ministerio Fiscal General de Justicia de la República.
- III Luego, se da cuenta con el Oficio de la misma Cámara remitiendo el Proyecto relacionado con el alza de salarios a los trabajadores de Portovelo.
- IV Se entra a conocer el Proyecto de Reformas a la Ley de Asistencia Pública.
- V Se da cuenta con un oficio de la Honorable Cámara de Diputados, con el que envía el Proyecto modificado sobre la Comisión de Tránsito de Guayaquil.
- VI Reconsideración del Proyecto venido de la Colegisladora, referente a los trabajadores de minas de Portovelo.
- VII Se termina la sesión.

Se instala la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos, de la tarde.- La preside el Excelentísimo señor Vicepresidente de la República, Presidente nato del Honorable Congreso Nacional, don Manuel Sotomayor Luna,- Concurren los siguientes Honorables Senadores: Anda Maldonado Cristóbal, Andrade Cevallos Alberto, Arzube Villamil Alfonso, Borja del Alcázar Luis F., Córdova Andrés F., Corral Jauregui Manuel, Cháves Granja Jaime, Chacón Moscoso Octavio, de la Torre Luis, Durango Augusto, Egas Grijalva Darío, Espinel Mendoza Armando, Cavilanes Alberto, Gilbert Abel, González Luis Aurelio, Guzman Víctor, Guerrero Carlos, Heredia Crespo Miguel, Jaramillo Alvarado Fco, Janer Víctor M., Loor Moreira Oswaldo, Miño Cabezas Eduardo, Marchán Octaviano, Miranda Naranjo Gilberto, Maldonado Cornejo Jorge, Naba Martínez Antonio, Pérez Echanique José María, Palacio García Rubén, Pala-

ellos Darío Virgilio, Plaza Gonzón César, Ruiz Calisto Gonzalo, Sa-
lem Julio T., Saal Pedro A., Serrano Colón, Serrano Abdullio, Vi-
llacís Manuel, Varela Donoso José, Velásquez Cevallos Mauro, Cas-
tillo Carlos, Bustamante Pérez Carlos, Trujillo Francisco, Zava-
llos Menéndez.

Actúa el infrascripto Secretario.

Se da lectura al siguiente Oficio, que dice: "REPÚBLICA DEL
ECUADOR.-CAMARA DE DIPUTADOS.- SECRETARIA.- N° 952.- Quito, 5 de
Noviembre de 1943.- Señor Secretario de la H. Cámara del Senado
Presente.-Para los fines constitucionales, me cumple informar a
usted que el Proyecto de Decreto originario de esta H. Cámara -
relativo a la creación de la Fiscalía General de Justicia de la
República, ha sido aprobado por la H. Cámara de Diputados en dos
discusiones: la primera el cuatro de noviembre y la segunda el -
cinco del actual, sin modificaciones.- DIOS, PATRIA Y LIBERTAD, (f)
Ernesto Espinosa Velasco, Secretario de la H. Cámara de Diputados"

Luego se lee el siguiente Oficio, que dice: "REPÚBLICA DEL
ECUADOR.- CAMARA DE DIPUTADOS.- SECRETARIA.- N° 944.- Quito, a
5 de noviembre de 1943.- Señor Secretario de la H. Cámara del
Senado.- Presente.- Para los fines constitucionales, me cumple
enviar a usted copia certificada del Proyecto de Decreto origi-
nario de esa H. Cámara por el que se autoriza al Ejecutivo pa-
ra celebrar con la South American Development, un contrato tran-
saccional definitivo, que ha sido aprobado por la H. Cámara de
Diputados en dos discusiones, en las fechas que se expresan al
margen del Proyecto.- El Proyecto originario ha sufrido algunas
reformas, que usted se servirá apreciarlas de la comparación de
la copia que le remito en la forma que ha pasado en esta Cáma-
ra y de aquella, como se aprobó en el H. Senado.- Las razones -
que han obrado en el criterio de los señores Diputados para es-
tas reformas, son las de procurar las mejores condiciones para
el Gobierno, y por ende, para los trabajadores de la mentada Compa-

ña, así como, precautelar en los justos derechos que tiene la South American Development Company. - Además, con el Proyecto redactado en esta Cámara, se ha logrado armonizar los intereses respectivos de las Provincias de Loja y el Oro. - DIOS, PATRIA Y LIBERTAD, f) Ernesto Espinosa Velasco, SECRETARIO DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS. -

EL HONORABLE SAAD

Señor Presidente: Me permito rogar a Su Señoría que esperásemos la presencia del Honorable Senador Colón Serrano, porque al informe me tiene alguna exposición que hacer. Me opongo a que aceptemos la insinuación hecha por la Cámara de Diputados; las modificaciones sustanciales del Proyecto enviado por la Cámara del Senado establecen que cualquier transacción entre la Compañía y el Gobierno se hiciese a base de un estudio de una Comisión Técnica; la proposición de la Cámara de Diputados resuelve lo contrario, que se pueda hacer sin esperar la próxima Legislatura; con simple informe del Consejo Nacional de Economía. Yo creo que este informe completamente contrario a la resolución que adoptó la Cámara del Senado al aprobar el Proyecto que fué enviado a la Colegisladora, no debe surtir efectos. No es que yo dude ni del Poder Ejecutivo ni del Consejo Nacional de Economía, pero creo que el problema reviste tal importancia nacional que bien debe esperarse la reunión de la próxima Legislatura para que diga su última palabra sobre la situación de la South American Development Company; de allí que yo pido no se acepte la sugerencia de la Colegisladora y ruego a Su Señoría esperemos la presencia del Señor Senador Serrano que tiene argumentaciones muy poderosas.

EL HONORABLE CORDOVA

Señor Presidente: que se espere o no la presencia del Honorable Serrano es una cuestión que decidirá la Presidencia; pero en cuanto a lo demás, no era posible en realidad que el Congreso asumiera una responsabilidad sino que se le deje al Ejecutivo la resolución de este problema. Ahora se habla que no se deje la responsabilidad al Ejecutivo; habría que adoptar un solo criterio; en tratándose de

la Shell se dijo que sea el Ejecutivo el que se cargue con esta responsabilidad; en tratándose de la South American Development se dice que sea la Legislatura la que resuelva este problema.

EL HONRABLE SAAD

Señor Presidente: No se trata de esto, es una cuestión completamente distinta: en el caso de la Shell se trata de algo - que es potestativo para el Poder Ejecutivo resolver lo conveniente; y en este caso se trata de una transacción reclamando impuestos; no se trata de modificaciones de contrato.

La Presidencia consulta con la H. Cámara sobre el pedido del Honorable Saad y ésta se pronuncia en sentido negativo por lo tanto, se entra a conocer dichas reformas.

EL HONRABLE JAMES

Señor Presidente: Precisamente porque es una Ley dictada por un Dictador es necesario que la Legislatura resuelva en la forma más rápida este asunto de la South American Development.

Se lee el Artículo primero, con las modificaciones introducidas por la H. Cámara de Diputados, que dice: "Autorízase al Poder Ejecutivo para celebrar con la South American Development Company, un contrato transaccional definitivo, previo informe de una Comisión Técnica, nombrada por éste, para el estudio geológico, químico y financiero, así como en general de las condiciones económicas y sociales de la explotación minera de Portovelo, y con el dictamen del Consejo Nacional de Economía".

Votado este Artículo, la Honorable Cámara lo acepta; y hacen constar su voto en contra los Honorables Saad y Velázquez Cevallos.

De inmediato se da cuenta con el Artículo segundo, modificado, que dice: "Hasta que se celebre el contrato definitivo de que habla el Artículo anterior, facúltase al Poder Ejecutivo para que impute al cincuenta por ciento de los impuestos

tos que actualmente percibe el Fisco de la Compañía Minora, el monto a que asciende el aumento de sueldos y salarios a que se refiere el inciso segundo de este Artículo.- El aumento de salarios que debe haber la Empresa en beneficio de sus trabajadores se hará en la cuantía establecida; así: tres sucres diarios a los trabajadores del subsuelo; dos sucres diarios a los de la superficie; y dos sucres cincuenta centavos diarios a los empleados que ganan menos de ochocientos sucres mensuales.- Una vez celebrado el convenio transaccional entre el Poder Ejecutivo y la South American Development Company, el tanto por ciento que fije dicho convenio se asigna a los Municipios de Zaruma, Piñas, y Loja en la siguiente proporción: el cuarenta por ciento para Zaruma, el treinta por ciento para Piñas y el treinta por ciento para Loja.- Celebrado el contrato quedan derogadas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.- Cualquier contrato transaccional que se celebre partirá de un mínimo del seis por ciento sobre la producción.-"

Se vota la modificación y la Honorable Cámara la acepta. Dejan constancia de su voto en contra los Honorables Saad y Velásquez Cevallos.

Luego se considera la modificación propuesta por la H. Cámara de Diputados de que se suprima el segundo Considerando del Proyecto original del Senado; modificación que también es aceptada. En consecuencia se aprueba, sin modificación el proyecto enviado por la Honorable Cámara de Diputados.

De inmediato se entra a conocer el Proyecto de reformas a la Ley de Asistencia Pública, que regresa de la Colegisladora, con algunas modificaciones; así:

Al Artículo sexto, que dice: "Habrán Juntas Centrales de Asistencia Pública, en Quito, Guayaquil, Cuenca y Loja. Cada una de dichas Juntas, estará integrada por el Director de Asistencia Pública que la presidirá y será nombrado por el Ejecutivo; por un Vocal representante de la Facultad de Ciencias Médicas elegido por la respec-

tiva Facultad de entre sus profesores titularesf por un Vocal representante de la Municipalidad de la Capital de la respectiva Provincia, elegido por el Concejo Cantonal y por dos Vocales nombrados por el Ministro de Previsión Social, de los cuales uno será un médico y el otro de preferencia un agricultor o de reconocida versación en materias agrícolas. El Representante de la Facultad de Ciencias Médicas, en lo que concierne a la Junta Central de Asistencia Pública de Loja, será un Médico nombrado por el Consejo Universitario de esa Universidad hasta que se establezca en ella dicha Facultad.- Los Vocales Principales tendrán sus respectivos suplentes elegidos - en igual forma y por las mismas Entidades designadas en esta Ley.- La acción de la Junta Central de Asistencia Pública de Quito se extenderá a la Provincia de Carchi, Imbabura, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar y la Provincia Oriental de Napo-Pastaza; la de la Junta Central de Asistencia Pública de Cuenca se extenderá a las Provincias de Cañar, Azuay y a la Oriental de Santiago Zamora; la de Loja a la Provincia del mismo nombre; la de Guayaquil a las Provincias del Guayas, Manabí, Esmeraldas, El Oro, Los Ríos y el Archipiélago de Colón.-"

EL HONORABLE VILLACIS

Señor Presidente: Esta es una modificación más fundamental que se ha introducido en el Proyecto venido de la Cámara del Senado. Según el Proyecto original queríamos nosotros darle bastante independencia con respecto al Ejecutivo en tal forma que los Miembros de la Junta sean de entidades especiales y solamente el Director nombrado por el Ejecutivo. En el Proyecto que vino de la Cámara de Diputados se han nombrado cinco Miembros; dos se puede decir dependen de entidades autónomas y tres dependen del Gobierno o sea el Director y dos Vocales. Como el Informe es sumamente estrecho y como por otra

parte, no se hace sino regresar a una Disposición legal que había de una antigua Ley de Asistencia Pública que dió bastantes buenos resultados, rogaría sean aceptadas las modificaciones que ha introducido la Honorable Cámara de Diputados que, en realidad, no me satisfacen completamente, pero en cambio siempre modifican favorablemente el estado actual de las cosas, y para talvez no molestar mucho la atención de la H. Cámara del Senado, yo me permitiría que simplemente se concrete a dar lectura a las modificaciones que las conozco son de las Juntas Provinciales, el Artículo de la repartición del veinticinco por ciento; en un Artículo transitorio yo pido que la Cámara se pronuncie en este Sentido; se aceptan o no se aceptan las modificaciones introducidas. Yo pediría sean aceptadas: ...

Se cierra el debate y se acepta la modificación propuesta.

En este momento el Excelentísimo señor Presidente de la Honorable Cámara encarga la Presidencia al Honorable Vicepresidente doctor Abel Gilbert.

Al Artículo diez y siete, que dice: "Los incisos primero y segundo se modifican en estos términos: "En cada una de las Capitales de Provincia, con excepción de Quito, Guayaquil, Cuenca y Loja existirá una Junta denominada Junta Provincial de Asistencia Pública, integrada así por un Subdirector de Asistencia Pública, quien será preferentemente un médico, que la presidirá y será nombrado por el Poder Ejecutivo, de un Delegado del Condejo Cantonal, nombrado de entre los Miembros de su seno; de un delegado nombrado por el Consejo Provincial de entre los miembros de su seno; de un delegado de la Junta Central de Asistencia Pública y de un representante médico del Poder Ejecutivo. En caso de que en la Ciudad, Cabecera Provincial, no residiere un médico en posibilidades legal de ejercer el cargo de Vocal de la Junta, el Ejecutivo estará facultado para nombrar a cualquier ciudadano sin título profesional de médico, siempre que reuna las demás condiciones legales."-

EL HONORABLE VILLAGIS

Señor Presidente: En total, todas las modificaciones se reducen a que en la Cámara del Senado se decía: un Delegado o Miembro de la respectiva entidad, aquí está obligatoriamente un Miembro y no un Delegado; de manera que también pide que se acepte.

Cerrado el debate se acepta la reforma propuesta.

Al Art...., que dice: «Las Juntas Provinciales de Asistencia Pública percibirán por lo menos el quince por ciento de los productos líquidos de las Haciendas de la Asistencia Pública situadas en su jurisdicción o de las utilidades de los papeles fiduciarios de las Haciendas que hayan sido vendidas».

EL HONORABLE VILLACIS

Señor Presidente: Desearía que también se acepten las reformas introducidas al anterior Artículo.

EL HONORABLE SALEM

Señor Presidente: No sería dable que la Cámara del Senado en la que pasó casi por unanimidad la asignación del veinticinco por ciento acepte ésta, cercenando las rentas que con derecho las quieren en las provincias donde también existen hospitales, donde también hay enfermos, hay niños a los cuales atender. Yo ruego a Su Señoría que en este aspecto el Senado insista sobre que se mantenga el veinticinco por ciento. En ciertas provincias, señor Presidente, existen haciendas de la Asistencia Pública, y cómo es dable que ni siquiera esta circunstancia permita a aquellas provincias en cuya jurisdicción territorial están ubicadas las haciendas, no han de contar con el veinticinco por ciento que es lo mínimo que se puede desear cuando los predios están ubicados dentro de las provincias.

EL HONORABLE CORRAL JAUREGUI

Señor Presidente: Yo estoy porque se acepte la modifi-

cación introducida por la Colegisladora, porque si rechazamos dicha modificación, quizá quedaría en nada la Ley; luego, en cuanto a los enfermos de hospitales ubicados en cantones, es muy natural que a éstos se les lleva a las capitales de Provincia donde hay locales apropiados y amplios para el objeto; en tercer lugar: ya el presupuesto en la Cámara de Diputados no fija el veinticinco por ciento, sino el quince por ciento; por ejemplo el Honorable Córdova tiene asignación en el Azuay para los Hospitales del Azuay y Cañar el quince por ciento; de tal manera que está muy bien conformarse con lo que ha hecho la Colegisladora, quizá con una pequeña pérdida, pero que queda como ventaja la estabilidad de esta Ley.

EL HONORABLE GAVILANES

Señor Presidente: No tendría interés en aceptar la indicación de los señores representantes de la Provincia del Archi, y estuviera por insistir en el veinticinco por ciento, si en la Cámara de Diputados no hubiera habido un criterio más asentado de rebajar ese porcentaje. De modo que sería infructuoso insistir en el veinticinco por ciento y sería de aceptar la modificatoria de la Cámara de Diputados ya que no nos queda tiempo para nada.

EL HONORABLE SALEM

Señor Presidente: Si este asunto llegara a pleno, para mantener el criterio de la Cámara de Diputados necesitaría las dos terceras partes; de tal manera que con los votos del Senado y pocos más, tengo la absoluta seguridad de que triunfaríamos en nuestro criterio. En lo que respecta a las palabras del Honorable Corral, debo manifestar, como Miembro de la Comisión de Presupuesto, conozco el hecho patético de que a ciertas Juntas de Asistencia Pública como la del Azuay, que se encontraban lesionadas por la asignación del veinticinco por ciento se asignaron mayor cantidad en el Presupuesto. Dejo así aclaradas y rectificadas las palabras del Honorable Corral. En este caso acontecería que a más del aumento que ya se les ha dado en el Presupuesto, tendrían un doble aumento con menos cabo de otras pro-

vincias. Vuelvo a manifestar, yo no veo problemático el asunto: si en pleno se va a tratar de esta insistencia, quienes la han modificado o sean los Honorables Diputados, tendrían necesidad de las dos terceras partes, nosotros no necesitaríamos sino - los votos de los Honorables Senadores y unos pocos votos más, que sin duda alguna lo vamos a encontrar entre los Honorables Representantes de las Provincias en la Cámara de Diputados.

EL HONORABLE VILLACIS

Señor Presidente: En realidad, lo que reclamamos es justo, pero de la completa justicia que antes había a tener ya derecho aunque sea a un quince por ciento a las rentas de las haciendas de la Asistencia Pública de las respectivas Provincias, es ganar algo; por otra parte, en honor a la verdad hay que reconocer que las Juntas Centrales siempre han dado a las Juntas Provinciales sacando de su presupuesto y es de esperarse que en esta ocasión seguirán sosteniendo este mismo criterio. Por estas razones, yo rogaría al Honorable Salem que retire la insistencia a fin de poder dar así libre curso a esta Ley.

EL HONORABLE BUSTAMANTE PEREZ

Señor Presidente: Yo también creo que se debe aceptar - las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de - Diputados, en primer lugar para facilitar el curso de la ley, y, en segundo lugar, porque si a primera vista aparece que - habría una verdadera injusticia en que las Provincias en las que están ubicadas las haciendas tengan una asignación menor; pero en la práctica no existe esta injusticia ya que las Juntas Centrales hacen un reparto equitativo a las Juntas Provinciales en proporción no a la importancia de las haciendas sino en proporción a las necesidades de cada una de las Provincias. Hay que tomar en cuenta, por otra parte que las Juntas Centrales, por la razón de su situación y por la razón de que están más cerca de la Facultad de Medicina, tienen un mayor aflujo.

de enfermos y necesidades ya que acuden no solamente de la Provincia en la que está ubicada la Junta Central sino también de otras provincias en las que existen hospitales, en Quito, Guayaquil y Cuenca, - un buen porcentaje de la población hospitalaria de estas ciudades - está constituida por enfermos que vienen de otras provincias; de tal manera que yo no encuentro dificultad, ya que tienen obligación, por ley misma, atender las necesidades de las Juntas Provinciales.

EL HONORABLE LOOR MOREIRA

Señor Presidente: Justamente iba a hacer la indicación que han hecho los Honorables Bustamante y Villacís: que las Juntas de Asistencia Pública repartan en sus presupuestos de fondos patrimoniales a las distintas Juntas, y que si tienen un veinticinco por ciento han de rebajar naturalmente esa cantidad con que contribuyen actualmente y si les falta han de aumentar. Yo sí estoy porque se acepten las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados.

EL HONORABLE GONZALEZ

Señor Presidente: La Provincia de Bolívar, en este aspecto, ha sido la más desfavorecida y la más perjudicada, ya que las haciendas de la Asistencia Pública fueron vendidas casi en su totalidad, y no ha tenido la Junta Provincial de Bolívar asignación por este concepto, sino una asignación extraordinaria de la Junta Central de Asistencia Pública que lo mantiene; pero cuando pidió el veinticinco por ciento de los papeles fiduciarios, producto de aquella transacción, era por conseguir algo en beneficio de mi provincia; pero si ahora viene esta disminución por parte de la Cámara de Diputados, en gracia de haber conseguido algo siquiera de lo que nada teníamos, yo también estoy porque se acepte la modificación introducida por la Cámara de Diputados.

Se cierra el debate y la Honorable Cámara acepta la modificación, como también acepta el Artículo Transitorio, que diga: "Los períodos de duración de las Juntas Centrales de Asistencia Pública

principiarán a correr desde el primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho y los períodos para las Juntas Provinciales comenzarán el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve."

En consecuencia se aprueba el Proyecto en la forma propuesta por la Honorable Cámara de Diputados.

De inmediato se da cuenta con el siguiente Oficio, que dice: "REPÚBLICA DEL ECUADOR.- SECRETARÍA.- CÁMARA DE DIPUTADOS.- Nº 921.- QUITO, a 4 de noviembre de 1943.- Señor Secretario de la Honorable Cámara del Senado.- Presento.- Con el objeto de que siga el trámite constitucional correspondiente, me permito enviar a usted copia certificada del Proyecto de Decreto originario de la H. Colegisladora, el que ha sido aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en dos discusiones, y relativo a la creación de la Comisión de Tránsito en la Provincia del Guayas.- Se ha suprimido del Artículo séptimo, la siguiente frase: "Para el cobro de las multas e indemnizaciones, se le concede la jurisdicción coactiva al Tesorero de la Comisión de Tránsito", por considerar que esta disposición es inconstitucional.- DIOS, PATRIA Y LIBERTAD, f) Ernesto Espinosa Velasco, Secretario de la H. Cámara de Diputados".-

Consultada la Honorable Cámara al respecto, ésta acepta la modificación propuesta y queda aprobado el Proyecto en la forma que lo envía la Colegisladora.

EL HONORABLE COLÓN SERRANO

Señor Presidente: Antes de que concurriera a esta sesión, se ha tratado de un asunto que tiene suma importancia para la provincia de El Oro y para los obreros de Portovelo. Me refiero al Proyecto que aprobó la Cámara del Senado en días pasados por el cual se faculta al Ejecutivo para que llegara a un arreglo concreto con la Compañía de Portovelo, mediante el cual se pudiese posibilitar el alza moderada de salarios a los

obreros; este proyecto pasó a la Cámara de Diputados y en la Colegisladora sufrió, en mi concepto, transformaciones sustanciales que le alejaban casi radicalmente de la finalidad con que fue concebido este proyecto aquí en la Cámara. Digo, que antes de que yo viniera ha sido considerado este Proyecto, y pese a la insinuación de algún Senador de que como Representante de El Oro o sea de la Provincia directamente interesada en este asunto, se me espere, la Cámara ha aprobado las modificaciones venidas de la Honorable Cámara de Diputados, yo estoy sorprendido de este procedimiento de la Cámara; siempre ha habido las mismas consideraciones entre nosotros, siempre se ha procedido con delicadeza y siempre ha sido costumbre el esperar a los Representantes directamente interesados en un asunto ya como autores de un proyecto o ya como Representantes de la Provincia especialmente afectada por dicho Proyecto; de modo que pensando que se trata simplemente no de un deseo premeditado de discutir este asunto en ausencia de un Representante de El Oro y principalmente autor del Proyecto, sino simplemente la premura que nos impone los últimos días de trabajo, yo planteo la reconsideración del asunto, para que haya lugar a que se escuche la voz de un Senador por El Oro y autor principal de ese proyecto.

EL HONORABLE CASTILLO

Señor Presidente: Me parece que el asunto está ya terminado, - prolongamos así las discusiones y no entramos en materia; por lo tanto, yo pido que no haya lugar a la reconsideración solicitada.

EL HONORABLE TRUJILLO

Señor Presidente: Estoy de acuerdo con la moción de reconsideración planteada por el Honorable Colón Serrano. Yo vine en los últimos días cuando ya se terminaba el Proyecto; así es que este Proyecto se ha discutido en estos momentos sin que ninguno de los dos Representantes estemos aquí. Por estas razones, apoyo la moción.

La Presidencia ordena se vote la reconsideración, la misma que resulta aprobada.

En consecuencia se pone a discusión el Artículo primero del Proyecto enviado por la Colegisladora, que dice: "Autorízase al Poder Ejecutivo para celebrar con la South American - Development Company, un contrato transaccional definitivo, previo informe de una Comisión Técnica, nombrada por este, para el estudio geológico, químico y financiero, así como en general de las condiciones económicas y sociales de la explotación minera de Portovelo, y con el dictamen del Consejo Nacional de Economía"

Se lee el mismo Artículo del Proyecto originario del Senado, que dice: "Hasta que la próxima Legislature conozca el Informe que debe presentar la Comisión Técnica de que trata el Artículo siguiente, autorizase al Poder Ejecutivo para que en el año de 1.949 celebre un convenio con la South American Development Company a objeto de que esta Compañía eleve los salarios de sus trabajadores en esta proporción: tres sucres diarios para los que prestan sus servicios en el subsuelo de las minas, dos sucres diarios para los que trabajan en la superficie y dos sucres cincuenta centavos diarios para los empleados cuyos sueldos no excedan de ochocientos sucres mensuales.- Facúltase al Poder Ejecutivo para rebajar los impuestos que paga la antedicha Compañía en la misma proporción al aumento de sueldos y salarios de que trata el inciso anterior."

EL HONORABLE COLON SERRANO

Señor Presidente: No necesito recordar a la H. Cámara del Senado los motivos que originaron este Decreto y los alcances precisos que se pusieron en aquellas Disposiciones; no se quería otra cosa, señor Presidente, que por lo pronto en el año 1.949, dicho así concretamente, se faculte al Ejecutivo para que pudiese celebrar un contrato con la South American Development Company, a fin de que mediante este con-

trato se elevase los salarios a los obreros de la Mina de Portovelo en la proporción que la misma Compañía establecía a fin de que la Compañía no se quejase de que este aumento le ocasionaba granmen económico - era el Fisco el que sacrificaba parte de sus ingresos o sea impuestos que percibía de esta Compañía; de modo que lo que aumentaba esta Compañía por salarios se compensaba así; el objeto era claro: favorecer a los obreros de Portovelo que gozan actualmente de un salario miserable, y la Compañía mediante una comunicación había manifestado su administración a estos aumentos, estaba dispuesta a hacerla a condición de que obtuviese una rebaja proporcional; además, respecto de la pretención que la Compañía viene sosteniendo desde 1.946, de que con este trabajo está perdiendo, de que la venta del oro está al agotarse, de que la situación de la Compañía es precaria, de que inclusive amenaza con retirarse del país; a fin de resolver en justicia, tomando en cuenta que habían informes contradictorios como el del señor Contador General de la República cuyos párrafos hice leer, se establecía que durante 1.949 una Compañía de Técnicos con personas determinadas, o sea un Ingeniero Geólogo, un Ingeniero Metalúrgico, un experto contable examinaran no solamente las condiciones geológicas sino también el estado del negocio de la Compañía, para con este Informe que debe rendir al Ejecutivo y el Ejecutivo transmitirlo a la próxima Legislatura de 1.949, resolver sobre la petición de la Compañía, sobre la petición de rebaja de impuestos, pero con pleno conocimiento de causa o sea después de haber recibido este informe emanado de Técnicos verdaderamente competentes en los distintos aspectos que había que conocer. qué ha sucedido ahora en la Cámara de Diputados? Se ha transformado el Proyecto y en lugar de ser proyecto que favorece a los obreros de Portovelo, es un proyecto que favorece a intereses particulares de la South American; es decir que la Compañía, sin mayor examen, sin que conste al Congreso que realmente este trabajo ha perdido, sin que le conste que está al agotarse las reservas auríferas de Portovelo, sin que le conste ninguna de las alegaciones de la Compañía, o de hecho esté a punto de obtener sus má-

ximas aspiraciones rebajando los impuestos del doce por ciento que viene pagando desde hace diez años, al seis por ciento con grave perjuicio para el Fisco, con grave perjuicio para los intereses del Municipio de Zaruma, del Municipio de Pitas, quien sobre la base de estos ingresos tiene arreglado su presupuesto municipal; por consiguiente, pues, en aquí como se transformó este Proyecto y se le da otra finalidad; lo que el Senado creyó, hacer en favor de los obreros, ahora viene convertido en favor de intereses particulares de una Compañía. Algo más se establece en el Proyecto del Senado: que quien debía resolver en definitiva era la Legislatura de 1.949; allí se faculta al Ejecutivo para que definitivamente puede resolver con la Compañía el arreglo transaccional, es decir la rebaja de los impuestos, lo que no se ha atrevido hacer ninguno de los Ejecutivos anteriores; solamente bastará la decisión del Poder Ejecutivo para que la Compañía logre sus ansiadas aspiraciones de ver rebajados en un cincuenta por ciento las contribuciones que venía pagando la Compañía desde hace poco, aún porque valió la pena discutir esto, la Compañía ha venido pagando desde 1.944, y le ha parecido demasiado que se haga el pago del doce por ciento, ya hay interés al que se rebaja al seis por ciento; ya se le quiere exonerar de esta pequeña obligación y se quiere que sea solamente el Ejecutivo, que el Congreso no conozca, se teme que el Congreso no acepte la petición de la Compañía, se teme que en el Congreso se pueda desenmascarar a la Compañía y probarle que no es verdad que trabaja a pérdida a excepción del año mil novecientos cuarenta y cinco en que tuvo un fracaso perfectamente explicable. En aquí como se transformó este asunto. Yo creo que solamente una precipitación propia de estos últimos días en que hay un verdadero interés de que se lean todos los proyectos, proyectos que a veces ni siquiera son escuchados, se puede explicar que la Cáma

ra de Diputados haya sufrido una verdadera transformación verdaderamente extraordinaria; porque nosotros los legisladores estamos aquí para defender los intereses nacionales, no para defender intereses particulares de una Compañía; por esto, yo estoy realmente asombrado de esto, no quiero creer que haya mala fé; yo estoy seguro, tengo la confianza más absoluta en la H. Cámara del Senado la cual con el patriotismo que distingue a todos y cada uno de los HH. Legisladores, sabrá rechazar este Proyecto por inconveniente a los intereses nacionales y no nos hará aparecer como sospechosos, que estamos defendiendo los intereses particulares de una Compañía.

EL HONORABLE CASTILLO

Señor Presidente: Hay que definir este asunto de manera precisa y legal; entiendo que para votar una reconsideración se necesitan las dos terceras partes, lo cual en este momento no hay.

EL HONORABLE CHAVES GRANJA

Señor Presidente: Yo pediría al H. Senado que acepte, si posible fuera, por unanimidad la reconsideración solicitada por el H. Senador Serrano; porque si se trata de cuestiones de delicadeza personal de intereses vitales del país, no hay que defender ningún punto de vista con artimañas, sirviéndose de ciertas disposiciones reglamentarias, hay que defender las cuestiones con razón, con criterio, con puntos de vista; de manera que la reconsideración debe ser aceptada y entremos a discutir el problema de fondo.

EL HONORABLE CASTILLO

Señor Presidente: Aquí no hay artimañas, Un Senador por la provincia de Loja no tiene artimañas, jamás; viene solamente con dignidad y con honor de hombre, somos luchadores de la frontera y tenemos el valor suficiente para encontrar la muerte en manos de los enemigos. Protesto por la palabra artimañas, expresada por el H. Chaves Granja. Artimañas podrán tener aquellos hombres que tienen el corazón envenenado, pero un hombre como yo, jamás.

EL HONORABLE CHAVES GRANJA

Señor Presidente: Debo manifestar que la palabra que yo pronuncié, nunca ha sido dirigida al H. Castillo, a quien respeto de manera muy especial.

La Presidencia agradece al H. Chávés Granja por esa aclamación, y ordena se vuelve a votar la reconsideración.

EL HONORABLE GUZMAN

Señor Presidente: Cuando el H. Senador Colón Serrano solicitó la reconsideración, ingenuamente declaro, que yo estuve en contra, porque me pareció que ya se había dilucidado suficientemente el punto; pero ya que el H. Senador Serrano ha pedido la reconsideración haciendo ciertos reparos, puntos de vista a las modificaciones introducidas en la Cámara, como Legislador que procede en todos sus actos con absoluta rectitud, no puedo menos que apoyar dicha reconsideración.

Recogida la votación, resulta nuevamente aprobada con 28 votos entre 38 HH. asistentes.

Por lo tanto, continúa la discusión del artículo primero.

EL HONORABLE GUERRERO

Señor Presidente: Yo estuve por la reconsideración, a pesar de que no estoy de acuerdo con la opinión del H. Serrano, porque estos asuntos debemos discutirlo de manera que el criterio del Senado sea el justo, sea el conveniente para los intereses nacionales, y sea también el que corresponde a la prestanda de las Compañías extranjeras que honorablemente trabajan en el país; si estas Compañías no trabajaran honorablemente, tampoco tendríamos por qué defenderlas. Mi punto de vista es que el Congreso es el menos adecuado para discutir contratos, lo hemos experimentado ya, qué vamos a resolver cuando se presente en el año entrante un informe de una Comisión Técnica compuesta de Geólogos, de Químicos, de Contabilistas? qué vamos a resolver los que no hemos ido a estudiar

detalladamente el problema? Tendremos simplemente que votar por el Informe; de manera que será ese Informe, el que impresione el criterio de los que, como yo, no estaremos al tanto de las condiciones de la mina, de las condiciones de negocio y de la forma de llevar la contabilidad de la Empresa, etc. etc. De manera que a mí, si me parece que es un criterio aceptable el de la H. Cámara de Diputados, de que se haga este estudio por una comisión. La Cámara de Diputados ha aceptado la comisión sugerida por la H. Cámara del Senado, la cual podrá solicitar el dictamen del Consejo Nacional de Economía en donde está el H. Senador Colón Serrano; de manera que él va a poder intervenir en este asunto. Solamente por estas circunstancias no estoy con el pedido, que bien quisiera estarlo, que ha hecho el H. Senador Serrano.

EL HONORABLE CHAVES GRANJA

Señor Presidente: Para que el criterio de todos los Senadores sea suficientemente claro, rogaría se lea la totalidad del Proyecto tal como ha venido de la Colegisladora.

EL HONORABLE HEREDIA CRESPO

Señor Presidente: Desearía que más bien se lea por partes.

EL HONORABLE CHAVES GRANJA

Señor Presidente: Para la discusión se puede aceptar el pedido del H. Heredia, pero para mayor conocimiento, es mejor leerlo íntegro.

La Presidencia ordena se lea el Proyecto enviado por la Colegisladora, el mismo que dice: **EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**. Considerando: Que es deber del Estado velar por la salud y conservación de los obreros ecuatorianos, procurándoles un mínimo indispensable de bienestar económico y moral, acorde con la dignidad humana; que es de justicia que tales obreros señaladamente los que ejercen trabajos en el subsuelo, ganen un salario más conforme con lo penoso de sus tareas y con el costo actual de la vida, a objeto de que puedan subvenir mejor a sus necesidades y defender su salud. **DECRETA: Artículo primero. - Autorízase al Poder Ejecutivo para celebrar con la South American Develop**

ment Company, un contrato transaccional definitivo, previo informe de una Comisión Técnica, nombrada por éste, para el estudio geológico, químico y financiero, así como en general de las condiciones económicas y sociales de la explotación minera de Portovelo, y con el dictamen del Consejo Nacional de Economía;- Artículo segundo.- Hasta que se celebre el contrato definitivo de que habla el Artículo anterior, facúltase al Poder Ejecutivo para que impute al cincuenta por ciento de los impuestos que actualmente percibe el Fisco de la Compañía Minera, el monto a que asciende el aumento de sueldos y salarios a que se refiere el inciso segundo de este artículo.- El aumento de salarios que debe hacer la Empresa en beneficio de sus trabajadores se hará en la cuantía establecida; así: tres sueres diarios a los trabajadores del subsuelo; dos sueres diarios a los de la superficie; y dos sueres cincuenta centavos diarios a los empleados que ganan menos de ochocientos sueres mensuales.- Una vez celebrado el convenio transaccional entre el Poder Ejecutivo y la South American Development Company, el tanto por ciento que fija dicho convenio se asigna a los Municipios de Zaruma, Piñas y Loja en la siguiente proporción: el cuarenta por ciento para Zaruma; el treinta por ciento para Piñas y el treinta por ciento para Loja.- Celebrado el contrato quedan derogadas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.- Cualquier contrato transaccional que se celebre partirá de un mínimo del seis por ciento sobre la producción.- Artículo tercero. El presente Decreto empezará a regir desde la fecha de su promulgación.- Dado, etc.-"

También se da lectura al Artículo Primero, del Proyecto original, que dice: "Hasta que la próxima Legislatura conozca el Informe que debe presentar la Comisión Técnica de que trata el Artículo siguiente, autorizase al Poder Ejecutivo para que en el año de 1949 celebre un convenio con la South Ame-

rican Development Company a objeto de que esta Compañía eleve los salarios de sus trabajadores en esta proporción: tres sueres diarios para los que prestan sus servicios en el subsuelo de las minas, dos sueres diarios para los que trabajan en la superficie y dos sueres cincuenta centavos diarios para los empleados cuyos sueldos no excedan de ochocientos sueres mensuales.»

EL HONORABLE GORNAL JAUREQUI

Señor Presidente: Yo no estuve por la reconsideración porque casualmente coincidía el Artículo que la H. Cámara de Diputados ponía con la moción que yo hiciera; aquí el H. Serrano recordará que fué negada en ese debate. Yo estoy segurísimo del anhelo patriótico que anima al H. Serrano y quiero exigir que también se crea que ese mismo anhelo tenemos todos. La Compañía ha expresado que necesita hacer trabajos de preparación para la continuación de la explotación; de manera que se necesita para los trabajos de preparación que la Compañía tenga la esperanza de que ese porcentaje de que tanto se queja y que es gravoso, sea quizá modificado. En sustancia no hay divergencia, sino de quien hará la transacción; porque si se deja que haga la Legislatura, siempre es necesario que una Comisión Técnica informe al respecto; si se deja que haga el Ejecutivo también es previo examen de una comisión técnica, como muy bien ha dicho el Senador Guerrero, porque nosotros no tenemos conocimientos técnicos al respecto. Porque si hemos de tener confianza en el Gobierno quien resolverá previo el informe técnico y previa consulta al Consejo Nacional de Economía, yo hallo lo más patriótico, porque tengo entendido, que nunca ningún ecuatoriano puede defender intereses particulares de una Compañía en contra de los intereses sagrados de la nación. De manera que nosotros no establecemos el asunto, sino dejamos que resuelva la Comisión Técnica; me parece a mí lo más prudente y patriótico aceptar la sugerencia con las modificaciones hechas por la Colegisladora.

EL HONORABLE DURANGO

Señor Presidente: Les ruego dispensarme mi votación, por cuan

to encuentro cierta dificultad constitucional que me impide votar.

EL HONORABLE JARAMILLO ALVARADO

Señor Presidente: Yo he estado por la reconsideración porque Loja desde la época de la colonia ha estado íntimamente ligada con Zaruma en su agricultura y en su minería y nosotros queremos que esta Compañía tuviera todas las garantías necesarias para que continúe su explotación. La clausura de esa mina sería desastrosa y al juzgar por el Proyecto presentado en mi concepto, no hay discrepancia; de modo que para mi concepto debe aceptarse la Comisión manifestada por la H. Cámara de Diputados; de manera que acepto.

EL HONORABLE COLON BERRAO

Señor Presidente: Aparentemente, los dos Proyectos en lo que se refieren al procedimiento para llegar a ese posible contrato transaccional, en que inclusive acepto que pueda llegarse a la rebaja de impuestos, de demostrarse que hay fundamento para ello, aparentemente son semejantes pero si examina con mayor detenimiento, se encuentran diferencias profundas que establecen una mayor precisión y una mayor seguridad en resoluciones posteriores. Respecto del Proyecto aprobado por la Cámara del Senado que no ha venido de la Cámara de Diputados, efectivamente hay dos aspectos: en primer lugar, en el Proyecto de la Cámara del Senado se establece que será el Congreso el que conozca del informe técnico y el que resuelva sobre la rebaja de impuestos. Jamás se ha pretendido ni ningún Legislador que quiera leer y releer el Proyecto de la Cámara del Senado, encontrará allí que será el Congreso el que tenga que negociar con la South American Development Company, ni llegar a establecer bases precisas; nadie ha querido que sea el Congreso el que contrate, ya sabemos que el Congreso no puede contratar, esto es cuestión del Ejecutivo; se ha querido simplemente que

el Congreso conozca los informes técnicos y resuelva sobre los fundamentos que hace la Compañía para la rebaja de impuestos solicitada, una vez que acepte que se rebajen los impuestos, el Congreso de 1949 dispondrá que sea el Ejecutivo el que celebre el contrato transaccional con la Soth American Development Company, mientras que en el Proyecto de la Cámara de Diputados de una vez se establece que sea el Ejecutivo sin conocimiento del Congreso, primera diferencia sustancial; segunda, si bien es verdad que la Cámara de Diputados habla de que se estudie el aspecto geológico, químico y contable de la Compañía, no dice la Constitución; la Comisión, tal como establece el proyecto de la Cámara del Senado, se habla de una comisión compuesta de un Ingeniero Geólogo, un Ingeniero Metalúrgico, de un experto contable, aquí no dice sino que se estudie el aspecto geológico, químico y contable del negocio; pero quiénes lo van a estudiar? No lo sabemos. No lo dicen. Cómo van a componer la Comisión, no lo sabemos; pueden ir mañana dos o tres empleados burócratas, estos van a hacer los estudios geológicos y mientras que la Cámara del Senado establece que ha de ser Ingenieros, es claro que esto se quiere establecer en las personas que forman la Comisión, la capacidad técnica para ir a estudiar cada uno de estos aspectos, en otro se establece el aspecto que debe estudiarse, pero no se asegura la capacidad técnica; de modo que es una cuestión hábil, pero sin que se establezca idoneidad de las personas que van a estudiar este aspecto; de manera que la diferencia es sustancial. Por otra parte, se faculta así, de una manera tan atropellada para que se pueda llegar a la resolución total, cuando todavía requieren datos, cuando todavía se necesitan ciertos detalles de tiempo, que serán meses, cuando se podía haber espedado cómodamente hasta la reunión de la próxima Legislatura, ya que hemos escuchado aquí al señor Rivas, representante de la Compañía, que no hay el menor peligro de que se agote la beta; yo no veo por qué este apresuramiento del arreglo transaccional, de modo que todas estas cosas me han hecho llegar a la conclusión de que el Proyecto de la Cámara del Senado

respalda mucho más los intereses del país, no así el Proyecto venido de la Cámara de Diputados, por lo cual yo vuelvo a pedir que se rechace el Artículo primero del Proyecto.

EL HONORABLE ARZUBE VILLAMIL

Señor Presidente: Estuve por la reconsideración porque nunca deba negarse un nuevo estudio para resolver previo conocimiento de los elementos de juicio. Luego, por qué no vamos a tener confianza ahora en el Poder Ejecutivo? No va a hacer el Ejecutivo este contrato por sí ni ante sí; este contrato se lo va a verificar previo informe y además previo dictamen de la Comisión Nacional de Economía, de la cual forma parte el H. Colón Serrano. Pero si ahora el criterio es de que se espere el nuevo año para resolver este problema, esto no es posible que así se trate a una Compañía.

Se cierra la discusión y recogida la votación resulta aprobada la modificación propuesta por la Colegisladora.

Dejan constancia de su voto en contra los Honorables Serrano, Velásquez Cevallos, Saad y Zevallos Benéndez.

En discusión el Artículo segundo del Proyecto enviado por la H. Cámara de Diputados, que dice: "Hasta que se celebre el contrato definitivo de que habla el Artículo anterior, facúltase al Poder Ejecutivo para que impute al cincuenta por ciento de los impuestos que actualmente percibe el Fisco de la Compañía Minera, el monto a que asciende el aumento de sueldos y salarios a que se refiere el inciso segundo de este Artículo.- El aumento de salarios que debe hacer la Empresa en beneficio de sus trabajadores se hará en la cuantía establecida; así: tres sueres diarios a los trabajadores del subsuelo; dos sueres diarios a los de la superficie; y dos sueres cincuenta centavos diarios a los empleados que ganan menos de ochocientos sueres mensuales.- Una vez celebrado el convenio transaccional entre

el Poder Ejecutivo y la South American Development Company, el tanto por ciento que fija dicho convenio se asigna a los Municipios de Zaruma, Piñas y Loja en la siguiente proporción; el cuarenta por ciento para Zaruma, el treinta por ciento para Piñas y el treinta por ciento para Loja.- Celebrado el contrato quedan derogadas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.- Cualquier contrato transaccional que se celebre partirá de un mínimo del seis por ciento sobre la producción.**

EL HONORABLE COLON SERRANO

En lo que se refiere al alza de los salarios de los obreros, esto que no habrá inconveniente, porque este es el único punto en que realmente coincide el proyecto de la Cámara del Senado. De modo que el señor Secretario puede dar lectura hasta lo relativo al alza de salarios a los obreros, a fin de que se apruebe.

La Presidencia manifiesta que este artículo se lo votará por partes.

Se lee la primera parte, que dice: "Hasta que se celebre el contrato definitivo de que habla el Artículo anterior, faculta se al Poder Ejecutivo para que impute al cincuenta por ciento de los impuestos que actualmente percibe el Fisco de la Compañía Minera, el Monto a que asciende el aumento de sueldos y salarios a que se refiere el inciso segundo de este Artículo.- El aumento de salarios que debe hacer la Empresa en beneficio de sus trabajadores se hará en la cuantía establecida; así tres sucres diarios a los trabajadores del subsuelo; dos sucres diarios a los de la superficie; y dos sucres cincuenta centavos diarios a los empleados que ganan menos de ochocientos sucres mensuales"

La Presidencia manifiesta que hay una falta de redacción en la parte relacionada al cincuenta por ciento, pues dice hasta el cincuenta por ciento, debiendo decirse al cincuenta "por ciento"

Cerrado el debate y reanuda la votación se aprueba esta parte primera con la anterior indicación.- Voto en contra del Hon

rable Velásquez Javallos.

Se vota la segunda parte, que dice: "Una vez celebrado el convenio transaccional entre el Poder Ejecutivo y la South American Development Company, el tanto por ciento que fije dicho convenio se asigna a los Municipios de Zaruma, Piñas y Loja en la siguiente proporción: el cuarenta por ciento para Zaruma, el treinta por ciento para Piñas y el treinta por ciento para Loja."

EL HONORABLE ARZUBE VILLAMIL

Señor Presidente: Si se tiene entendido que el cincuenta por ciento de este impuesto que paga esta Compañía está distribuido en tres cantones, cómo es que ahora depende de la cuestión transaccional si ese cincuenta por ciento no se va a tocar, me parece que está mal la redacción. El Poder Ejecutivo no va a tener sino la facultad para hacer la transacción con la Compañía South American Development Company.

EL HONORABLE CORDOVA

Señor Presidente: Entiendo que lo que sucede es lo siguiente: del ciento por ciento de impuestos, el cuarenta por ciento ha de ser para un Cantón, el treinta por ciento para otro Cantón y el treinta por ciento para otro. En esta forma queda muy bien distribuido el impuesto.

EL HONORABLE COLON SERRANO

Señor Presidente: El doce por ciento que la Compañía pago como impuesto al Gobierno, está distribuido en la siguiente forma: cincuenta por ciento para el Fisco; del otro cincuenta por ciento el treinta por ciento es para la Municipalidad de Zaruma por Ley dictada en 1.944, y el veinte por ciento restante que forma el total es para el Cantón Piñas a partir de 1.949 por Ley dictada por la última Asamblea de 1.946-47. Estos impuestos producen actualmente las siguientes cifras: el doce por ciento es calculado en tres

millones cuatrocientos mil sucres; el cincuenta por ciento destinado al Fisco, da: UN MILLON SETECIENTOS MIL SUARES; el treinta por ciento para Zaruma produce UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUARES y el veinte por ciento para Piñas da un total de MEDIO MILLON DE SUARES. Pero por este Proyecto que se ha aprobado ya, muy lamentablemente en mi concepto, porque esto siempre lo repetiré, ahora la Compañía no va a pagar sino el sesí por ciento; es decir que hay no pagará los TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUARES, sino que pagará UN MILLON SETECIENTOS MIL SUARES, y sobre este un millon setecientos mil sucres se pretende hacer una nueva distribución: el cuarenta por ciento para Zaruma quedaría apenas SEISCIENTOS OCHENTA MIL SUARES en lugar de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUARES; el treinta por ciento para Piñas, no tendrá sino DOSCIENTOS DIEZ MIL SUARES y el otro treinta por ciento es para la provincia de Loja; de modo, señor Presidente, que a la Provincia de EL Oro se le hace un gravísimo daño aparte de que se rebaja del doce por ciento al seis por ciento, lo cual ya significa una disminución en los fondos de que gozan actualmente los Municipios de Zaruma y de Piñas, todavía se hace una nueva distribución, dando una nueva participación a Loja en un treinta por ciento; de modo que Zaruma tendrá un cuarenta por ciento, pero este nuevo impuesto rebajado a la mitad, hace rebajar también su presupuesto de ingresos igualmente a la mitad; y Loja tendrá una proporción igual a la de Piñas. He aquí, señor Presidente, una cosa verdaderamente sensible para un Legislador; yo he creído siempre en la fraternidad de Loja y el Oro, he sido un fervoroso propugnador de esta íntima armonía entre estas dos provincias vinculadas por la geografía y por la historia, llamada de una manera inexorable a tener un mismo provenir económico vinculándose sus sistemas económicos como se vincularán algún día, pero yo estimo que es una cosa verdaderamente insólita en la historia del Parlamento Ecuatoriano el que se despojen de los fondos de los dos Municipios, sin haber ninguna razón para dárselos a otra provincia; que no se invoque fraternidad, porque yo también la puedo invocar, precisamente para que no se le despoje a la

Provincia de El Oro de sus fondos que legítimamente le pertenecen de los cuales ha venido gozando. Yo pido a todos los Legisladores que se pongan en el caso en el que yo estoy colocado, que piensen cual sería su situación: si al Cantón Cuenca, si al Cantón Guayaquil, si al Cantón Quito, si a cualquiera de los otros cantones se le pretende quitar parte de sus rentas para atribuírselas a otra provincia; cualquiera que sea el sentimiento que se invoque, yo no puedo pensar que se crea que todas las necesidades de El Oro están ya todas satisfechas, que es una provincia que ya no necesita. Sabemos perfectamente que si alguna provincia está necesitando en estos momentos la ayuda de los poderes públicos, es la Provincia de El Oro. Con la invasión Peruana que desgraciadamente sucedió en el año de 1.941 cierto que Loja también sufrió pero no en la escala que la Provincia de El Oro, quedó dicha provincia reducida a escombros, y cuyos tres Cantones del Litoral: Santa Rosa, Pasaje y Machala, quedaron arrasados y en plena desolación, porque frente a los doscientos millones que perdieron estos cantones, el Estado apenas ha llegado a asignar nueve millones y medio. Yo invoco de la rectitud de sentimientos inclusive de los mismos representantes lojanos, para que piensen si ellos estarán en sus rentas en las mismas circunstancias que la provincia de El Oro. Dije al principio que es esta una situación difícil en la que se podría colocar un Legislador, porque efectivamente, yo hubiera querido estar en las circunstancias favorables para decir a la hermana provincia de Loja, compartamos estas rentas; pero hoy, en las circunstancias en que está colocada la Provincia de El Oro, no es justo ni hay razón alguna para quitar a una Provincia que está aún desfallida, postrada, para dar a otra que tiene sus fondos saneados, cuando debería suceder todo lo contrario todo el país dar un impuesto a favor de esta Provincia que ha

103

quedado arrasada y en completa ruina por la invasión del enemigo. Cuando en la primera guerra europea, los Departamentos del Norte de Francia fueron arrasados por la bota alemana, durante mas de quince años se establecieron impuestos que pagaba toda Francia a favor de todos los Departamentos arrasados; así se ha debido proceder con la provincia de El Oro para restablecer los quebrantos verdaderamente incalculables que sufrió esta Provincia, siendo mas de doscientos millones arrebatados y las casas quedaron en absoluto abandono, habiéndose llevado hasta el zinc de los techos y todo lo que era posible utilizarlo, y lo que no era posible llevarse, solamente quedó, sin embargo, el esfuerzo paciente de este pueblo hace que se vaya recuperando gradualmente en su aspecto económico, pero solamente por el esfuerzo individual orense, no por la intervención del Estado ni por dineros del Fisco. Y ahora, viendo palpablemente todo esto, vamos a perpetrar este hecho, de que todavía se le quiten parte de sus fondos a los Municipios de Zaruma y Pifias. Yo realmente me resisto a creer que se puede cometer esto que bien puedo calificarlo de iniquidad; y si yo hubiera estado preparado para este debate, hubiera traído un verdadero legajo de telegramas que he recibido de todas partes de la Provincia de El Oro, y no por este hecho sino por uno mucho menos leve: porque se presentó en la Cámara de Diputados un Proyecto que sin cercenar el cincuenta por ciento -- que hoy corresponde a Zaruma y Pifias, el otro cincuenta por ciento se lo quería municipalizar para Loja; los orenses protestaron por esto, no por el hecho de que se le atribuya a Loja el otro cincuenta por ciento sino porque querían en todo caso que este otro cincuenta por ciento que es producto de impuesto que están en minas del suelo orense, se invierta en todo caso en obras que favorecieren a las dos provincias; pero cual será el asombro, como quedarán atónitos cuando sepan que todavía se ha rebajado el monto global de estos impuestos, todavía se ha dado participación verdaderamente insólita a la provincia de Loja sobre este que es patrimonio exclusivo a los Municipios de Zaruma y Pifias. Desde hace muchos años conozco los argumentos con que se

ha querido defender esto y se ha querido llegar a alterar la Geografía para sacar triunfante una tesis al decir que las minas están colindando con Loja; se sabe perfectamente que Portovelo está a muchas decenas de leguas de Loja, y se ha llegado a decir que todos los obreros son Lojaños, y que si bien es verdad que El Oro pone su subsuelo, en cambio Loja pone el músculo de sus hombres; no es esto verdad, señor Presidente; si tuviera aquí esos documentos, se vería que mil quinientos trabajadores que hay en Portovelo, de Loja no hay ni siquiera trecientos, mucho mas derecho tendrían en esto la Provincia del Azuay, porque una mayor cantidad de azuayos trabajan en las minas de Portovelo, y el esfuerzo de los de Zaruma es mucho mas apreciable que estos otros contingentes de hombres de distintas zona geográficas reunidas. El otro día hemos escuchado aquí al señor Leopoldo Rivas que debe ser la principal autoridad en esta materia, quien nos manifestó que en Portovelo, desde hace cincuenta años que está ^{en} trabajando/la Compañía, hay una población propia que trabaja en las minas; de modo, pues, que hemos de convenir que la principal población de la mina son de Portovelo; no hay, -- pues, ningún argumento con que se pueda convencerme a mí de que sea justo quitarle de una provincia para darse a la otra el título de fraternidad sin que haya nada de recíproco en esto; si se invoque fraternidad, que se lo haga, pero que no se quite lo que es nuestro.

EL HONORABLE CORRAL JAUREGUI

Señor Presidente: Yo si voy a invocar fraternidad, No es que se le va a quitar a la provincia de El Oro, yo lo que veo es que propiamente estamos quitando al Fisco, porque el cincuenta por ciento que se calcula de rebaja de impuestos y que sirve para aumentar jornales, va a ser únicamente del Fisco; la municipalidad no van a contribuir con esto.

porque en la transacción al hacerse la rebaja que se hace, no está obligando que sea el seis por ciento; ciertamente se va a sacar un pequeño porcentaje para Loja. Por qué? No porque no queremos que se reconstruya El Oro, porque antes fue participe Loja en estas cantidades, y he preguntado, por qué Loja fue participe, y es este argumento, que los trabajadores de Loja van a morir en las minas de Zaruma; de manera que si Zaruma tienen su propio suelo, pero la explotación lo hace el trabajador de Loja en un buen porcentaje, y si es que Zaruma consiente en que haya trabajadores del Azuay, es porque los Azuayos ^{nos} consideramos como Lojanos. Loja necesita también el apoyo de las demás provincias, recién está comenzando su desarrollo, su progreso; para mi modo de entender, Loja es la provincia limítrofe que merece más ayuda aún de los poderes públicos; Loja es la Provincia centinela propiamente del Ecuador; armémosle a esa centinela siquiera económicamente para que pueda subsistir; me parece que esto es lo fraternal, esto es lo equitativo. En cuanto al argumento de que no es justo quitar de una provincia para dar a otra, esto ya ha sucedido, pongamos como ejemplo, al siguiente hecho: la provincia del Azuay cedió para la Provincia del Cañar una cuota que ya estaba destinada para la Asistencia Pública de Cuenca; entre provincias hermanas este es el modo de proceder y no con egoísmos que a nada bueno conducen. Aquello de que del setenta por ciento de porcentaje señalado para Loja o sea el cuarenta por ciento se dé al un Cantón y el treinta por ciento al otro cantón, yo no creo que haya en esto un hecho de iniquidad. Además, he sido informado también que este porcentaje se ha señalado en virtud de una transacción entre la Representación de Loja y la Representación de El Oro. Finalmente, me parece ya, que no debemos discutir ya que no tenemos ni tiempo para ello y se apruebe el proyecto en la forma como ha venido de la Comisadora.

EL HONORABLE TRUJILLO

Señor Presidente: Siendo mucho no tener frases oratorias pa-

ra manifestar todo lo que siento; pero siquiera en pocas pala-
bras quiero indicar algo de verdad. Lo manifestado por el H.
Senado Ledo. Colón Serrano es absolutamente cierto, ha habla-
do con el corazón en la mano y con el sentir de todos los oren-
ses. Hay que comprender una vez más que los que hemos sufri-
do somos los de la provincia de El Oro y hasta este momento -
no se han resarcido en ninguna forma de las pérdidas sufridas
en aquella invasión peruana. Si en realidad se creó una Junta
de Reconstrucción de El Oro, ésta no ha existido sino en nom-
bre y nada se ha hecho por la verdadera reconstrucción. Sabe
mos perfectamente que el Austro Ecuatoriano es la parte de su
lida que se toma por Puerto Bolívar para la redención económi-
ca de toda esta zona; hasta este momento no tenemos vías de -
comunicación que nos una con las demás provincias y en esta -
forma, especialmente los de la provincia de El Oro vivimos de
la especulación que se hace a todo el comercio con nuestros -
productos. El día que tengamos nosotros a Puerto Bolívar con -
sus obras portuarias bien construídas, con su muelle que está
en la actualidad en estado de destrucción, con todos sus ser-
vicios de agua potable higienizados, ese día ya podrán venir
embarcaciones a llevar todos los productos de la zona austral,
y entónces habremos hecho una verdadera redención económica -
de todo el país. Por esto, señor Presidente, desde que salí
de El Oro a ocupar esta curul en reemplazo de mi colega ante-
rior, dije "voy a ver si consigo que esa proporción que se -
va a dar a Loja se dan para ^{obras} portuarias de Puerto Bolívar" --
porque sirviendo a Puerto Bolívar hemos servido a todo el --
Austro Ecuatoriano. Así es que yo pido de la generosidad de
todos mis distinguidos colegas aquí presentes no disminuyen
el porcentaje que muy justamente le corresponde a la provin-
cia de El Oro.

EL HONORABLE CASTILLO

Señor Presidente: Todos mis agradecimientos al H. Senador Dogtor Corral por sus gentiles frases para con la provincia de Loja a la cual popresento. Nunca Loja ha tenido egoísmo para con su hermana provincia de El Oro; todo lo contrario, su dolor ha sido el nuestro y ambas provincias hemos sufrido como verdaderas hermanas; aquí no hay -- egoísmos, lo que se quiere es también que la provincia de Loja que necesita de obras indispensables, que necesita de resurgimiento, que necesita de progreso como todas las demás provincias del Ecuador, se le reconozca un porcentaje, no se la deje abandonada; esta es la verdadera fraternidad. Ambas provincias: Loja y El Oro deben marchar juntas en su progreso para el bien de la Patria. Vuelvo a agradecer a los señores Representantes del Azuay por sus palabras de defensa a mi provincia, la que siempre ha reconocido en el Azuay como una verdadera provincia hermana. Pido, pues, a nombre de mi Provincia que se apruebe el Proyecto tal como ha venido de la H. Cámara de Diputados.

EL HONORABLE JARAMILLO ALVARADO

Señor Presidente: Verdaderamente es para mí una contrariedad tener que discutir una asignación entre dos provincias que siempre, -- toda la vida han marchado unidas, tan unidas, que fue una sola Provincia hasta que se dividió para formar la provincia de El Oro. La tragedia de El Oro y Loja ha sido la salida del Norte, y las minas de Portovelo han constituido el baluarte para que se pueda realizar la salida al mar; en diferentes ocasiones se han realizado contratos, ya de carreteras, ya de ferrocarriles, porque es muy bien sabido que sin -- vías de ninguna comunicación, todo progreso queda en suspenso y nada se realiza; y toda la tragedia de la provincia de El Oro ha sido por la falta de caminos; ha sido la provincia que ha quedado postergada siempre, y por esto que se asignó un porcentaje para los Municipios de Zaruma y Piñas. Y nosotros estos momentos queremos garantizar la posibilidad de mantener siempre abierta la situación financiera; y si acaso abandonamos nuestras vías de comunicación, sería una gran amargura para las dos provincias de El Oro y Loja, provincias las cuales hemos --

vivido en absoluta armonía siempre, y no querríamos que este momento se susciten disputas que puedan herir susceptibilidades. Y si fuera preciso el sacrificio entre mantener la cordialidad con El Oro, que se nos niegue el treinta por ciento, pero que se mantenga la concordia.

EL HONORABLE TRUJILLO

Señor Presidente: Yo no he tratado en ninguna forma de destruir esa cordialidad que debe existir y que debe haber entre estas dos provincias; yo, lo único que vengo procurando desde hace mucho tiempo, es ver que progresen las provincias a fin de que haya redención económica; esta es una aspiración que tengo latente en mi corazón, porque soy ecuatoriano y porque deseo que todos esos productos de nuestra agricultura, de nuestra industria tenga salida por ese puerto al exterior. Ya con la construcción de la vía Girón a Pasaje, que ha sido siempre una vieja aspiración, podrán salir los productos hacia la zona del Azuay y entonces hacer intercambios comerciales. Yo no quiero quitar a Loja nada, sino que espero que todos nosotros debemos contribuir al mejoramiento de esas obras portuarias, como lo repito, para que se haga ya redención económica de la zona Austral del Ecuador.

EL HONORABLE COLON SERRANO

Señor Presidente: Lo primero que tengo que aclarar es que el H. Diputado Corsino Cárdenas, por el Oro, ha venido a pedirme que deje constancia expresa de que no es verdad que la Diputación Orense haya llegado a ningún arreglo ni entendimiento transaccional a base de fondos de Zaruma y Piñas; en segundo lugar, estoy realmente extrañado, porque siempre he admirado en el H. Corral dos cosas: pleno conocimiento de las cosas que dice verdadera Preparación y una absoluta probidad intelectual, porque la probidad debe

ser completa, integral y realmenta aquí me ha admirado de que se niegue la calidad de provincia limítrofe a la Provincia de El Oro, cuando en las Escuelas se nos enseña que la Provincia de El Oro es una provincia que limita con la República del Perú; de modo que si se habla a favor de Loja y también reclamo que el mismo tratamiento se de a la Provincia de El Oro y que si la una es centinela del sur, la otra también es centinela. Aquello de que no es verdad que se va cercenar los fondos de la provincia de El Oro, o sea de los cantones de Zaruma y Piñas, debo manifestar que si se van a rebajar al seis por ciento los impuestos que antes pagaba la Compañía South American el doce por ciento; y es de este cincuenta por ciento restante, con criterio actual y en donde van a entrar como copartícipe la Provincia de Loja, de modo entonces lo que antes se distribuía nada mas que entre Zaruma y Piñas, ahora se va a distribuir entre Zaruma, Piñas y Loja; yo esplazo a cualquiera que me diga si en este instante Loja es partícipe de los fondos que paga la Compañía Minera de Portovalec; en este momento no es partícipe, nadie podría afirmar lo contrario sin mentir; de modo que si queremos hacerle partícipe en virtud del Decreto, esa costa de los fondos que actualmente tienen los Municipios de Zaruma y Piñas; es esto lo que se pretende hacer, que se sirvan a comprender los Honorables Representantes por Loja Doctores Castillo y Jaramillo Alvarado. "Si se ha de perder la cordialidad con El Oro, es preferible que queden las cosas como están, que no hayan obras materiales, pero que se salve la cordialidad, la obra espiritual de las dos provincias" Esto estaría bien, siempre que el pueblo no reacciona ante este hecho; no hablo por mí, porque al fin, soy yo un individuo que tengo la amplitud suficiente para soportar inclusive los revéses e incomprensiones, podría pasar aquello que yo llamo infiquidad, pero mucho me temo la reacción que produzca en el pueblo de El Oro y principalmente en el pueblo de Zaruma y Piñas, y mucho me temo que realmente este sea el comienzo de una etapa de enfriamiento en las relaciones entre Lojaña y Oranesa; ya veremos producirse estas primeras

manifestaciones en la prensa que es el órgano que primero recoge estas impresiones de los pueblos. De modo que yo sostengo y puedo probar con números que si hay cercenamiento de fondos de la Provincia de El Oro, y que a Loja se le quiere hacer por primera vez participe en esto. Y aquí voy a establecer otra inexactitud que seguramente involuntariamente manifestó el H. Corral, ya que si lo creyendo en la probidad intelectual del distinguido colega Dr. Corral. Sostengo que Loja jamás tuvo participación en esto. Jamás; yo conozco la historia de los ingresos provenientes de la mina de Portovelo, por que tuve la honra y proclamo aquí, de que habiendo concurrido al Congreso de 1.934 en calidad de Diputado, por primera vez, en unión de los Honorables Diputados Sánchez y los Diputados por Loja Mora Moreno, por primera vez logramos, después de una reñida batalla, conseguir que el Estado Ecuatoriano compartiera las utilidades que tenía por impuestos de esta Compañía, y estos fondos se destinaron no a El Oro ni a Loja, se destinaron a obras de vialidad, a la carretera que une a Loja con Portovelo y se prolonga hasta mas allá, obras de vialidad que fueron establecidas mediante contrato para dar la más seguridad todavía, pero jamás fueron fondos para Loja; posteriormente, se municipalizaron parte de estos fondos; de modo que se establecieron para Píñas y Zaruma dichos fondos; producto de la participación de este impuesto; y allí Loja tuvo la misma pretensión que hoy tienen de cercenar estos fondos; es lo mismo que si yo me quisiera llevar parte de algún impuesto o bien patrimonial de la provincia de Tungurahua o Carchi. Vuelvo a repetir que no es verdad aquello de que Loja contribuya con su esfuerzo, con el músculo Loja; en los un mil quinientos obreros de Portovelo, encontramos trabajadores de los cuatro puntos cardinales del Ecuador. Y yo empleo al Doctor Córdova, con la probidad

que a él le distingue, que me diga si no es verdad que hay mayor número de Azuayos en las minas de Portovelo, principalmente Nabón y Oña; en dónde está entonces el pretendido derecho de que el uno pone el subsuelo y el otro pone sus músculos? Repito, y quiero que queden -- constancia de mis palabras: la misma representación Orense estaría colocada en una situación muy difícil, aún cuando sea en las postrimerías del Congreso, pero mucho más difícil es la situación que vamos a crear voluntariamente entre dos provincias, entre las cuales debe reinar la máxima cordialidad. No puedo creer que no vea otro interés sino la máxima rectitud, la máxima probidad; no se puede dar un tratamiento menos preciso a ninguna de las provincias ecuatorianas, y esto es lo que estamos tratando de hacer. Dejo esto a la conciencia de todos mis distinguidos colegas y hago simplemente notar que con esto va a sufrir un serio colapso las relaciones cordiales y verdaderamente fraternas que hasta aquí han habido entre el Pueblo de Loja y el Pueblo de El Oro.

EL HONORABLE CORRAL JAUREGUI

Señor Presidente: quiero rectificar aquello de límites de la provincia de El Oro: he dicho yo en sentido de que en mucho mayor proporción Loja es limítrofe con el Perú que El Oro; si esta Provincia si bien es limítrofe, tienen una fracción mucho menor que la que tienen Loja; de manera que el reconocer la proporción de los límites no es negar. De modo que si en las Escuelas se aprende Geografía, también se aprende aritmética; porque al decir que ha habido una asignación y que al haber asignado para dos provincias, o sea para obras de vialidad, hay que saber que uno dividido para dos es un medio, lo que ha sido para las dos ha sido para ambas: ha sido para Loja y ha sido para El Oro. Por otra parte, por mucho que respete al H. Colón Serrano, como lo respeto, creo que no puede calificarse de iniquidad a la estructuración o distribución que ha hecho la Cámara de Diputados. Yo creo que la H. Cámara de Diputados no puede hacer una iniquidad, y cuando ha habido una transacción, es porque ha habido convenio

mutuo entre ambas provincias. Admiro mucho a la Provincia de El Oro, pero también admiro a la Provincia de Loja y por la misma comprensión y fraternidad que debe haber entre dos provincias hermanas, estoy por el Proyecto venido de la Legisladora.

Se cierra el debate y recogida la votación se aprueba la segunda parte del Artículo segundo del Proyecto de la Legisladora.

Luego se pone en debate los dos últimos incisos del Artículo segundo, que dicen: "Celebrado el contrato quedan derogadas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.- Cualquier contrato transaccional que se celebre partirá de un mínimo del seis por ciento sobre la producción".-

Se aprueban los anteriores incisos.

En consecuencia, vuelve a ser aprobado el Proyecto enviado por la H. Cámara de Diputados.

La Presidencia declara terminada la presente sesión a las siete de la noche.

EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DEL SENADO,

Manuel Sotomayor Luna,

EL SECRETARIO DE LA H. CAMARA

DEL SENADO,

Rafael Galarza

Dr. Rafael Galarza Arizaga.